

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE: 25 JUN 2011

VISTOS :

- 1.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 24. 09. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Exento N° 2412 de fecha 22 de junio de 2011 que otorgo al menor **JOSE BENJAMIN SAAVEDRA MATELUNA**, la solicitud consistente en **suma de \$ 200.000.- para co-financiar EXPANSOR**, para intervención quirúrgica en hospital Ezequiel González Cortes, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2.- Que el beneficio solicitado para el menor **JOSE BENJAMIN SAAVEDRA MATELUNA**, debe ser modificado, por lo que se hace necesario rectificar el punto 1° del Decreto Exento N° 2412 del 22 de junio del 2011, donde se decreto el beneficio.

DECRETO :

RECTIFIQUESE el Decreto Alcaldicio Exento N° 2412 del 22 de junio de 2011 en la forma que a continuación se señala y en atención a lo mencionado en los considerandos del presente Decreto :

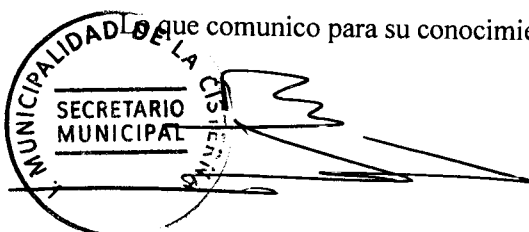
DONDE DICE : OTORGASE al menor **JOSE BENJAMIN SAAVEDRA MATELUNA**, la solicitud consistente en **suma de \$ 200.000.- para co-financiar EXPANSOR**, para intervención quirúrgica en hospital Ezequiel González Cortes, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

DEBE DECIR : OTORGASE al menor **LUCAS BENJAMIN SAAVEDRA MATELUNA**, la solicitud consistente en la **suma de \$ 200.000.- para co-financiar EXPANSOR**, para intervención quirúrgica, según orden medica adjunta, Orden de Compra debe ser remitida a nombre del Hospital Ezequiel González Cortes, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

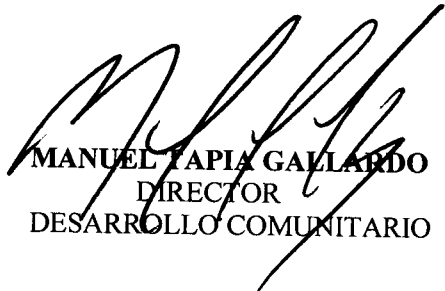
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

que comunico para su conocimiento y cumplimiento,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MJSV/Jmq.